NEBLINA
TRES VALLES 2026

REGLAMENTO TÉCNICO-DEPORTIVO

Carreras por montaña · Valleseco, Gran Canaria
12 de diciembre de 2026

Organiza: Ilustre Ayuntamiento de Valleseco
Colabora: Club Deportivo Neblina Valleseco Trail

Información general de la prueba

Denominación	Neblina Tres Valles 2026
Fecha	Sábado, 12 de diciembre de 2026
Lugar	Valleseco, Gran Canaria
Salida y meta	Calle León y Castillo, junto a la Plaza de la Iglesia
Modalidades	Carreras por montaña de aproximadamente 16 km y 7,5 km
Salidas	16 km: 09:30 h · 7,5 km: 10:00 h
Inscripciones	https://tripasioneventos.com/event/neblina-tres-valles/
Contacto	mailto:neblina3valles@gmail.com

Artículo 1. Organización y objeto

El Ilustre Ayuntamiento de Valleseco organiza la prueba deportiva «**Neblina Tres Valles 2026**», con la colaboración del Club Deportivo Neblina Valleseco Trail. La actividad se celebrará durante la mañana del sábado 12 de diciembre de 2026 en el municipio de Valleseco, isla de Gran Canaria.

La prueba comprende dos modalidades independientes de carrera por montaña, con distancias aproximadas de 16 km y 7,5 km. La inscripción implica el conocimiento y aceptación de este reglamento, sin perjuicio de la normativa legal y de seguridad aplicable.

Artículo 2. Inscripciones, cuotas y plazas

- Las inscripciones se tramitarán a través de la Plataforma sportmaniacs que lleva Tripasion Eventos: **https://sportmaniacs.com/c/neblina-tres-valles-2026**, cumplimentando los datos solicitados y efectuando el pago por Tpv virtual.
- Cada participante deberá facilitar datos veraces y completos. La organización podrá comprobar la identidad y los datos facilitados durante la retirada del dorsal.
- El plazo de inscripción finalizará el 30 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas, salvo agotamiento previo de las plazas. Cerrado el plazo, no se admitirán nuevas inscripciones.
- Cuotas: modalidad de aproximadamente 16 km, 25 euros; modalidad de aproximadamente 7,5 km, 20 euros.
- El cupo máximo será de 250 participantes por modalidad, hasta un total de 500 participantes. Las plazas se asignarán por orden de inscripción formalizada y pago confirmado.
- La admisión o exclusión de participantes deberá basarse en criterios objetivos, relacionados con los requisitos de participación, la seguridad o el incumplimiento del reglamento.

Artículo 3. Cambios, cesiones y cancelaciones de inscripción

- La solicitud de cambio de titularidad o cesión de plaza deberá efectuarse como máximo quince días antes de la prueba. Transcurrido ese plazo, no se tramitarán cambios.
- Los cambios de modalidad y las cesiones serán gratuitos. Si se pasa a una modalidad de precio inferior, no se devolverá la diferencia; si se pasa a una de precio superior, deberá abonarse la diferencia.
- El reglamento de origen contempla la solicitud de devolución hasta el 12 de noviembre de 2026, con una retención de 5 euros. Las condiciones definitivas de cancelación y devolución deberán publicarse claramente y aplicarse conforme a la normativa vigente.

Artículo 4. Requisitos de participación

Las personas participantes deberán encontrarse en condiciones físicas y técnicas adecuadas para completar la modalidad elegida, conocer las características propias de una carrera por montaña y aceptar este reglamento.

El reglamento de origen contiene referencias de edad y modalidades que no coinciden con las pruebas ofertadas en 2026. Por ello, la edad mínima y las condiciones de participación de menores deberán ser confirmadas por la organización antes de la publicación definitiva. No deberá formalizarse una inscripción de una persona menor de edad hasta que la plataforma indique expresamente la modalidad autorizada y la documentación exigida.

El texto de origen prevé la participación de mayores de 65 años mediante justificante médico acreditativo de aptitud. Este criterio deberá comunicarse de forma clara y uniforme.

Artículo 5. Participación de personas con discapacidad

La organización contempla la participación de personas con discapacidad intelectual, sensorial o motora, sujeta a la valoración previa de la seguridad, la adecuación del recorrido y los apoyos necesarios. El texto de origen prevé acreditación de un grado de discapacidad igual o superior al 33 % para acceder a la clasificación específica.

- Las personas con discapacidad intelectual podrán solicitar, de forma opcional, participar con uno o varios acompañantes o guías.
- Para participantes con discapacidad sensorial, el texto de origen establece uno o dos guías obligatorios.
- Para participantes con discapacidad motora que precisen silla adaptada tipo joëlette, el texto de origen establece dos pilotos/guías y una persona acompañante o guía.

La participación deberá coordinarse previamente con la organización para confirmar la viabilidad del recorrido, los apoyos y la documentación necesaria.

Artículo 6. Categorías y premios

El texto de origen establece para ambas modalidades las siguientes categorías, tomando como referencia el año de nacimiento:

- Junior masculina y femenina: 16 a 18 años.
- Senior masculina y femenina: 19 a 39 años.
- Máster 40 masculina y femenina: 40 a 49 años.
- Máster 50 masculina y femenina: 50 a 59 años.
- Máster 60 masculina y femenina: a partir de 60 años.

Se prevé trofeo para las tres primeras personas clasificadas de la general absoluta masculina y femenina de cada modalidad. En las restantes categorías, masculina y femenina, se prevé un obsequio de reconocimiento para la primera persona clasificada.

Las categorías deberán verificarse antes de la publicación definitiva, especialmente en relación con la edad mínima y la modalidad corta.

Artículo 7. Retirada y uso del dorsal

- Para retirar el dorsal será obligatorio presentar un documento oficial de identidad. Podrá retirarlo otra persona mediante autorización escrita y copia del documento de identidad de la persona inscrita.
- El dorsal deberá permanecer visible en la parte delantera durante toda la carrera. Está prohibido cederlo, intercambiarlo o utilizar el dorsal de otra persona.
- La entrega está prevista para el jueves 10 de diciembre de 2026, de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:30 horas. El lugar se anunciará con antelación por los canales oficiales.

- De forma excepcional, podrá retirarse el mismo día de la prueba hasta 1 hora antes de la salida de la modalidad correspondiente, conforme a las indicaciones de la organización.

Artículo 8. Salidas, meta y puntualidad

La salida y la meta estarán ubicadas en la calle León y Castillo, junto a la Plaza de la Iglesia de Valleseco.

- 09:30 h: salida de la modalidad de aproximadamente 16 km.
- 10:00 h: salida de la modalidad de aproximadamente 7,5 km.

Los horarios podrán experimentar ajustes, que serán comunicados por la organización. El cronometraje se iniciará a la hora oficialmente establecida. La presentación con más de 15 minutos de retraso podrá dar lugar a la exclusión, salvo decisión distinta de la dirección de carrera por motivos organizativos.

Artículo 9. Recorrido, balizamiento y controles

Las personas participantes deberán seguir íntegramente el recorrido oficial señalizado y pasar por todos los controles establecidos, incluidos salida y meta. Saltarse uno o varios controles podrá dar lugar a la descalificación.

El balizamiento se realizará mediante cintas, flechas y otros elementos, procurando reducir el impacto ambiental. Cada participante deberá permanecer atento a las señales y a las instrucciones del personal de carrera.

Los trazados detallados, perfiles, puntos kilométricos y ubicación exacta de los controles se publicarán por los canales oficiales cuando estén confirmados.

Artículo 10. Tiempos máximos y cierre de control

- Modalidad de aproximadamente 16 km: tiempo máximo para finalizar, 4 horas y 30 minutos.
- Modalidad de aproximadamente 7,5 km: tiempo máximo para finalizar, 3 horas.
- En la modalidad de 16 km se prevé un control de cierre aproximadamente en el km 9, con tiempo máximo de paso de 2 horas y 30 minutos. La ubicación exacta se comunicará antes de la prueba.

Quienes finalicen fuera del tiempo máximo establecido no figurarán en la clasificación oficial. La dirección de carrera podrá ordenar la retirada o neutralización por razones de seguridad.

Artículo 11. Avituallamientos y asistencia externa

- 16 km: avituallamiento líquido y sólido en torno al km 7 y al km 13; avituallamiento de meta con agua, bebida isotónica, fruta, barritas y frutos secos.
- 7,5 km: avituallamiento líquido y sólido en torno al km 4; avituallamiento de meta con agua, bebida isotónica, fruta, barritas y frutos secos.

Las ubicaciones son aproximadas y podrán ajustarse por necesidades operativas. La asistencia o el avituallamiento externos solo estarán permitidos en los 100 metros anteriores o posteriores a los puntos oficiales. El texto de origen contempla 30 minutos de penalización por la primera infracción y expulsión de carrera en caso de reincidencia.

Artículo 12. Material obligatorio y recomendado

Cada participante deberá portar durante toda la prueba el siguiente material obligatorio:

- Calzado adecuado para carreras por montaña y ropa apropiada para running.
- Teléfono móvil operativo, con batería suficiente y capacidad para realizar llamadas.

- Depósito de agua con capacidad mínima de 0,5 litros.
- Dorsal de competición visible.
- Silbato.
- Vaso o recipiente reutilizable para bebidas.
- Comida y bebida suficientes para cubrir los tramos entre avituallamientos.
- Manta térmica.

Se recomienda mochila, cortavientos o chubasquero, gorra y braga de cuello según la previsión meteorológica y las condiciones del recorrido.

La falta de material obligatorio podrá impedir la salida o motivar la retirada o descalificación, atendiendo a las necesidades de seguridad.

Artículo 13. Bastones y medios de progresión

La progresión se realizará a pie. Se permite el uso de bastones de senderismo, con las siguientes condiciones:

- Está prohibido utilizar bastones durante el primer kilómetro en cualquiera de las modalidades.
- Cuando no se utilicen, las puntas deberán permanecer cubiertas con sus protecciones de seguridad.
- Los bastones deberán transportarse de forma segura, con las puntas orientadas hacia delante, evitando poner en riesgo al resto de participantes.
- No se permitirán medios de transporte ni ayudas o implementos ajenos a los autorizados por la organización.

Artículo 14. Conducta deportiva y respeto ambiental

- Se deberá mantener una conducta respetuosa con deportistas, organización, servicios de emergencia, público y población local.
- Es obligatorio seguir las instrucciones del personal acreditado y de los cuerpos y servicios que intervengan en la seguridad.
- Todo participante deberá prestar auxilio a quien se encuentre en peligro o accidentado y comunicarlo al control o miembro de la organización más próximo. La omisión de auxilio podrá conllevar descalificación, sin perjuicio de las responsabilidades legalmente exigibles.
- Está prohibido arrojar residuos en el recorrido. Cada participante deberá transportar sus residuos hasta los puntos habilitados.
- Deberán respetarse el entorno natural, las instalaciones y las propiedades por las que discurra la prueba.
- La ayuda externa o el acompañamiento no autorizado podrán ser sancionados conforme a este reglamento.
- Las conductas violentas, discriminatorias, intimidatorias o contrarias a la seguridad podrán motivar la descalificación y, en su caso, la puesta en conocimiento de las autoridades competentes.

Artículo 15. Abandonos y retirada

Quien decida abandonar deberá comunicarlo al personal de un control o avituallamiento, indicando su dorsal, y seguir las instrucciones para formalizar la retirada.

Si una lesión o accidente impide llegar a un control, deberá contactar con el personal de carrera más próximo o activar el procedimiento de emergencia indicado en el dorsal. El número de emergencia específico deberá confirmarse y comunicarse antes del evento.

La organización podrá retirar a cualquier participante que presente signos de incapacidad física o técnica para continuar con seguridad, carezca de material obligatorio o incumpla instrucciones de seguridad. El personal sanitario podrá ordenar la retirada por motivos médicos.

Artículo 16. Seguridad y emergencias

La organización prevé un Plan de Seguridad y Emergencias que deberá tramitarse y aprobarse antes de la celebración, conforme a la normativa aplicable.

El dispositivo previsto contempla voluntariado, Protección Civil, GIORS, personal sanitario, ambulancias, comunicaciones por radio, vehículos de apoyo, vías de evacuación y asistencia sanitaria en meta. La configuración definitiva dependerá del plan aprobado.

La dirección de carrera podrá suspender, neutralizar, acortar o detener la prueba cuando la meteorología, el estado del recorrido, la falta o retirada de recursos esenciales, una instrucción de las autoridades u otra causa de fuerza mayor comprometa la seguridad.

Cada participante deberá valorar su estado físico, seguir las instrucciones oficiales y no iniciar o continuar la carrera si las condiciones personales o ambientales no permiten hacerlo con seguridad.

Artículo 17. Cronometraje y clasificaciones

La prueba contará con sistema de cronometraje mediante chip dorsal por la empresa Tripasion Eventos. Será obligatorio llevar el dorsal siempre visible y en la parte delantera y pasar por todos los puntos de control previstos, incluidos salida y meta. Las clasificaciones se elaborarán conforme a los registros del sistema y a las decisiones deportivas de la dirección de carrera.

Artículo 18. Reclamaciones

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito e identificar a la persona reclamante, su documento de identidad, las personas deportistas afectadas, el dorsal y una exposición clara de los hechos.

El texto de origen fija un plazo de hasta 45 minutos desde la publicación de las clasificaciones provisionales para reclamaciones sobre estas y prevé una fianza de 20 euros, reembolsable únicamente si la reclamación prospera. La organización deberá comunicar el canal, lugar y procedimiento de presentación antes de la prueba.

Artículo 19. Suspensión, aplazamiento y modificaciones

Si una alerta meteorológica, una instrucción de las autoridades o una causa de fuerza mayor impide celebrar la prueba, la organización podrá aplazarla a una nueva fecha, que se comunicará por los canales oficiales. Si la prueba tuviera que suspenderse también en la nueva fecha, podrá cancelarse.

El texto de origen contempla que no se reembolsen las cuotas en caso de suspensión. Las condiciones definitivas de cancelación, aplazamiento, devolución y posibles gastos deberán comunicarse expresamente y revisarse conforme a la normativa vigente.

La organización podrá introducir modificaciones por motivos de seguridad, fuerza mayor o necesidades operativas. Las modificaciones relevantes se comunicarán por canales oficiales y respetarán la normativa aplicable.

Artículo 20. Derechos de imagen y protección de datos

Durante el evento podrán captarse fotografías y vídeos con fines informativos, deportivos y de promoción. La publicación de resultados y el uso de imágenes deberán realizarse con base jurídica adecuada, información transparente y respeto a los derechos de las personas participantes.

La inscripción deberá incorporar una cláusula de privacidad actualizada que identifique al responsable del tratamiento, las finalidades, la base jurídica, los plazos de conservación, los destinatarios y la forma de ejercer los

derechos reconocidos por la normativa vigente. El texto de origen cita normativa de protección de datos derogada y deberá sustituirse antes de publicar la inscripción.

Las consultas relacionadas con la prueba podrán dirigirse a neblina3valles@gmail.com.

Artículo 21. Servicios complementarios

- Guardarropa: se habilitará una zona de depósito de bolsas. Cada participante deberá aportar e identificar su bolsa; la organización facilitará un sistema de identificación.
- Duchas: previstas en el Pabellón de Deportes de Valleseco, aproximadamente a 400 metros de la meta.
- Comida final: prevista en la zona de la Plaza de la Iglesia. Será necesario presentar el dorsal para acceder.
- Aparcamiento: los lugares recomendados para participantes, acompañantes y público se comunicarán antes de la prueba por los canales oficiales.

Artículo 22. Aceptación del reglamento

La formalización de la inscripción supone la aceptación de las condiciones deportivas y organizativas publicadas para la Neblina Tres Valles 2026. La aceptación del reglamento no excluye ni limita las obligaciones legales de la organización ni los derechos irrenunciables que correspondan a las personas participantes.

Las distancias, horarios, puntos kilométricos y ubicaciones de servicios descritos como aproximados podrán ajustarse por razones técnicas o de seguridad. Las confirmaciones y modificaciones relevantes se publicarán por los canales oficiales.

NEBLINA
TRES VALLES

AYUNTAMIENTO
DE VALLESECO

VALLESECO
TRAIL